



Departamento de Asesoría Jurídica

REX GR: N° 2026-42/

ACTUALIZA NÓMINA DE SUJETOS PASIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS, Y DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, PARA EL AÑO 2026.

03 de marzo 2026

VISTO:

La ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, aplicable a los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 20.322, que fortalece y perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera; la ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; el decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento de la ley N° 20.730; la resolución exenta N° 395, de 2025, de esta Unidad Administradora; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1.- Que, el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 20.730 previene que, anualmente, el jefe superior del servicio respectivo, mediante una resolución, individualizará a las personas de su dependencia que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración y que, por lo tanto, quedan sujetas a las obligaciones contenidas en ese cuerpo de normas;

2.- Que, en cumplimiento de lo anterior, por la resolución exenta N° 395, de 2025, esta Unidad Administradora actualizó la nómina de sujetos pasivos, para el período correspondiente al año 2025.

RESUELVO:

1.- **INDIVIDUALÍZASE** al personal de esta Unidad Administradora que se encuentra sujeto a las obligaciones de la ley N° 20.730, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 3°, para el período 2026:

- Juana Astudillo Lineros. Jefa del Departamento de Gestión de Personas.
- Karen Brito Moncada. Jefa del Departamento de Informática.
- Francisco Trejo Ortega. Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Ignacio Villablanca Montero. Jefe del Departamento de Gestión y Operaciones.
- Omar Vásquez Ferrada. Jefe del Departamento de Finanzas.
- Barsovia Alarcón Aravena. Encargada de la Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Felipe González Parraguez. Encargado de la Unidad de Comunicaciones, Transparencia y Participación Ciudadana.
- Mario Valenzuela Espinoza. Encargado de la Unidad Jurídica.
- Álvaro Mejías Clerc. Profesional del Departamento de Gestión y Operaciones.

2.- **PUBLÍQUESE** en los sitios electrónicos establecidos en el artículo 9° de la ley N° 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Pablo Ibáñez Beltrami

Jefe Unidad Administradora

Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, y del Tribunal de Contratación Pública

03/03/2026 11:33:32



Documento firmado mediante Firma Electrónica Avanzada el 03 de marzo de 2026 de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al Sitio Web: <https://www.atta.gov.cl/index.php/documentos/validador> Código de verificación: FL1fxQCvTqE0IV8VAaH3hQ==



Departamento de Asesoría Jurídica

Distribución:

- Personal individualizado.
- Depto. de Asesoría Jurídica Unidad ATTA.
- Oficina de Partes Unidad ATTA.



Documento firmado mediante Firma Electrónica Avanzada el 03 de marzo de 2026 de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al Sitio Web: <https://www.atta.gov.cl/index.php/documentos/validador>
Código de verificación: FL1fxQCvTqE0IV8VAaH3hQ==